

GACETA DE MADRID.

MARTES 23 DE JULIO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 12 de Julio.

El periódico intitulado el *Piloto* publica las siguientes reflexiones:

« Un periódico ministerial pretendia pocos dias hace que los franceses que viven en España estaban sobre un volcan. Si esto es así, debia haber añadido dicho periódico: y nosotros nos gloriamos de no haber contribuido poco á encender este volcan. En efecto, si se hallase comprometida alguna vez la tranquilidad de los franceses que existen en España, no podria atribuirse esta desagradable situacion mas que á las provocaciones, á los insultos, á las calumnias que ciertos papeles no cesan de prodigar á una Nacion que ha merecido mas respetos y consideraciones por el modo con que ha sabido defender su independencia y reconquistar su libertad, y por la moderacion que opondrá constantemente á las injerencias de que es objeto.

« La muchadumbre no sabe discernir entre la ignorancia y el saber; no distingue en la masa de una nacion el pequeño número de fanaticos y de locos que la comprometen; ella confunde muchas veces la menoría con la mayoría, y juzga del pueblo por algunos individuos. En cuanto á los españoles sensatos están seguramente convencidos de que la nacion francesa desea la prosperidad y el bienestar de la Peninsula; saben que hacemos ardientes votos por la conservación de la Constitución que quiere observar la España.

« Ademas ¿quién ha de figurarse que el Gobierno francés quiera exponer á sus súbditos á los azotes de una guerra injusta y desastrosa cuyas consecuencias serian de tanta trascendencia? ¿quien no ve que la guerra de España trastornaria tal vez la Europa, y que sus resultados serian muy diferentes de los que esperan sus imprudentes provocadores? ¿Acaso son los Pirineos como los Abruzos? Si no cesase la pasion á aquellos que tanto decian contra la España, se estremecerian con solo pensar en la invasion de la Peninsula. ¿Ignoran lo que ha costado una guerra semejante al hombre que reunia muchos mas recursos para hacerla con mejor éxito? Todas las plazas fronterizas se hallaban en su poder; 1500 hombres ocupaban aquel pais; la familia Real se hallaba prisionera; Murat era ducho de Madrid; la mayor parte de los soldados españoles estaban dispersos y fuera de España, y sin embargo esta Nacion heroica, sin jefe, sin ningun centro de accion, sin ejército, sin dinero, sin crédito, privada de todo y abandonada de todo el mundo, se levanta como un solo hombre, crea un Gobierno, organiza fuerzas militares, resiste al poder colosal de Napoleon, y osa decir á aquel torrente que inundaba á toda la Europa: *Alto ahí; hasta aqui llegó tu arrogancia; no pasarás ya adelante.*

Se dice que los españoles se hallan divididos; ¿por quién? ¿por los ejércitos de la fe? ¿y quién ignora que estos pretendidos ejércitos, compuestos de vagamundos, reatos de las cuadrillas que se formaron bajo la mala policía del Gobierno absoluto, serian los primeros que tomarian partido contra una invasion extranjera? Ellos hallarian en esta guerra medios seguros de satisfacer su sed de robo y de rapiña.

« Los españoles ¿no se hallaban cuando la invasion de Napoleon mas desunidos que ahora? Habia en aquella época un gran número de disidentes, y por cierto que no eran Merinos ni Quevedas, sino hombres muy ilustrados, y que tenian muchisima influencia en el reino.

« Algunos cuentan noiciamente con la fuga y la cooperacion del Rey Fernando. ¿Y los que se atreven á manifestar tal esperanza han reflexionado bien sobre las consecuencias de esta criminal tentativa? ¿Y aun suponiendo que fuese coronada del mejor éxito, qué resultaría? El envilecimiento del Monarca, á quien inmediatamente abandonarían sus mejores amigos.

« Es verdad que á cierta clase de gentes importa muy poco el honor y la dignidad de la Persona Real. Lo que les importa es que la revolucion española produzca sangrientos acontecimientos, á fin de tener un pretexto plausible para sembrar las calumnias y las alarmas, y satisfacer á toda costa sus criminales deseos. Fernando sabe sin duda todo lo que puede esperar de estos pretendidos realistas; sabe que si fueran verdaderamente sus amigos tomarian mas interes en su gloria.

« Este envilecimiento del Monarca seria, lo repetimos, el único efecto de una invasion en España: aquel pais se halla en el dia en una situacion mas favorable que en 1808 para conservar su independencia.

« Es imposible conquistar la España, decia Luis XIV: los ejércitos grandes mueren allí de hambre, y los pequeños son destruidos por los habitantes.

« Supongamos que se coliga toda la Europa contra la Peninsula. ¿Cómo se mantendrían tantos ejércitos en aquel terrible pais? ¿Qué será de ellos en los ardientes desiertos de Castilla, de la Mancha, de Extremadura?

« No hablemos de las medidas de exterminio que se adoptarían por los ciudadanos, decididos á todo antes que recibir la ley del extranjero. Todos los medios les parecerían legitimos para rechazar tan odiosa agresion; el espíritu público adquiriria un grado de exaltacion mayor aun que en la guerra de Napoleon, porque el entusiasmo de la libertad se uniria esta vez al amor de la independencia. El valor de un español equivaldria al de 10 extranjeros juntos: el primero tendria de su parte todos los recursos, todos los socorros; los otros todo lo tendrian contra sí: la resistencia seria atroz, sangrienta, invencible; á cada paso, en cada momento, en sus marchas, en sus descansos, y hasta en sus bebidas y en sus alimentos, el extranjero hallaria la muerte; la muerte presentaria bajo de mal formas, y esperaria en todas partes á los violadores del territorio sagrado de la patria. ¿Y hay hombres que pidan que se declare la guerra á la España? ¿Por que pues espíritus tan belicosos no se ponen al frente de los ejércitos cuya intervencion solicitan? ¿Pues que, estos ejércitos destinados á restablecer en España los jesuitas, los conventos y la inquisicion, no merecen ser mandados por tales generales?»

NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Sebastian 19 de Julio.

Los facciosos que el dia 11 fueron dispersados por el coronel Jáuregui en Leoz, habiéndose rehecho un poco, se prepararon á recibir en Aspiz el 15 el ataque de nuestras dos columnas que los iban persiguiendo; pero hubieron de pensarlo mejor, y sin hacer frente huyeron hasta Viangoz con pérdida de seis muertos, un prisionero y 100 dispersos.

El 14 sorprendió el coronel Fernandez, en Muniaín de Salinas, á otros 100 facciosos que estaban haciendo gente, y con 80 hombres de Toledo y 16 caballos de Borbon les mató 43 hombres, les hizo 17 prisioneros, y les cogió tres cargas de fusiles, una de alpagatas, varios papeles, entre ellos algunos despachos de oficiales, y recibes de 800 onzas de oro á favor de un sobrino del obispo de Pamplona. Entre los muertos habia algunos que se decian oficiales, y dos frailes que se decian religiosos, uno de ellos capuchino de Lerin. Nuestras columnas estaban el 16 en Ustex, y se proponian atacar el 17 á los facciosos que se retiraban por Ochagavia.

El 17 entró en Oñate el mal sacerdote Gorostidi con los 25 de su gavilla, y consiguió que se le agregasen algunos mozos; Oñate es pueblo mayor que Eibar y Marquina. Dias pasados fue sorprendido por otra cuadrilla el pagador de la fabrica de Plasencia y cinco artilleros que le acompañaban; parece que han soltado al pagador; pero aun no se tiene noticia de los artilleros.

Vitoria 17 de Julio.

No puede describirse el júbilo de los habitantes de esta ciudad al saber el resultado de los acontecimientos de la corte: todos esperaban con ansia noticias de Madrid: muchos se salian diariamente al camino con el deseo de salir de la incertidumbre; y el momento en que se supo tan feliz éxito, fue el mas satisfactorio que puede tener todo español que ame de veras la Constitución y al Rey constitucional. Desde aquel instante cesaron nuestros mayores cuidados, pues los que ocasionan las peyñas partidas de facciosos en diferentes puntos no deben infundir los mayores rezelos.

Idem 16.

Ayer se ejecutó la sentencia de muerte pronunciada por el consejo de guerra en el faccioso bilbaíno Mamerto Larrañendi, cogido con las armas en la mano.

Pamplona 18 de Julio.

El cabecilla Balda ha pasado oficio á los pueblos para que hecha la recolección de los diezmos se tenga á su disposicion la mitad del acervo.

El dia 13 á las diez de la noche salió de Estella el coronel D. Sebastian Fernandez con 70 hombres de Toledo y 16 caballos de Borbon, dirigiéndose al lugar de Muniaín en persecucion de una partida de facciosos que se hallaba en el mismo, y al que llegó á las tres y media de la mañana. Aunque no se consiguió sorprendellos, los atacó con tal denuedo, que en un momento se vieron batidos y amolados, dejando en el pueblo y sus inmediaciones 43 cadáveres, entre los que se cuentan muchos de los llamados oficiales, y dos frailes, uno capuchino, conventual de Lerin. Se hicieron 17 prisioneros, y se les cogieron tres cargas de fusiles franceses, con una carga de alpagatas, dos caballos y varios papeles interesantes: por parte de la tropa no habia mas que un caballo de Borbon muerto y un soldado del mismo cuerpo herido: Salvador.

Cádiz 16 de Julio.

En nuestros periódicos se ha publicado lo siguiente:

„Milicianos del cuarto batallón: El día 7 del presente mes confirmásteis los nobles sentimientos de que todos os halláis poseídos, y manifestásteis vuestro decidido amor á la Constitución, y á las leyes que de ella emanan. Nunca dudé de vuestro modo de pensar; y así es que invitado é interrogado por el Excmo. ayuntamiento sobre vuestra opinión, no me detuve en contestar que era como la mía, la de sostener la Constitución y las autoridades constituidas segun ella. A vista de esto podeis figuraros cuál sería mi gozo y cuán lleno de satisfacción no quedaría, cuando puesto á vuestro frente en la plazuela de los Descalzos se me comunicó por vuestros gefes inmediatos de compañía que habiendo explorado el modo de pensar de cada uno de vosotros, todos estabais uniformes en las mismas ideas, que expresé por vosotros al Excelentísimo ayuntamiento.—Por otra parte no puedo menos de manifestaros y daros las mas expresivas gracias por el orden y firmeza de que disteis ejemplo en la noche del 8, en que tan pronto como la autoridad os llamó, concurrísteis sin la menor demora á la plaza de la Constitución, puesto que nos fue demarcado, con el objeto de contribuir á la tranquilidad y sosiego de esta heroica ciudad, acreditando luego vuestro patriotismo por medio de los comisionados que espontáneamente elegísteis para hacer presente á las autoridades que el cuarto batallón no dejaría las armas de la mano ínterin no fuesen asegurados los que intentasen turbar el orden y tranquilidad, para lo cual si las autoridades necesitaban de los ciudadanos que componian el batallón, desde luego contasen con ellos, mediante á que su anhelo no era otro que el de la defensa de la Constitución que habian jurado. Esto mismo lo sostenéis con teson, y así es que me glorio de estar entre tan dignos ciudadanos, mayormente cuando habeis tan decididamente hecho ver la union indisoluble que reina entre vosotros. El pueblo sensato os alaba esta accion, y elogia la conducta que habeis observado en dias tan críticos y amargos: hombres verdaderamente constitucionales y amantes de las glorias de su nacion han llegado á mí derramando lágrimas de gozo por ver el orden, disciplina y serenidad que habeis guardado en momentos tan tristes: por mi parte os he hecho ver siempre que mi objeto no es otro que el de la observancia de la Constitución, y que por ella me sacrifico: é moriré ante vosotros. Mis amados compañeros, union y firmeza es la que os ruego conservéis: despreciad y no deis oídos á aquellos que tal vez trabajan con diversos pretextos para desuniros é introducir al desorden y tibieza en el cuerpo: separaos de ellos, y uníos en sentimientos á vuestros conciudadanos que forman los demas cuerpos de la milicia, y que aman como vosotros las libertades patrias, para que formando todos una masa compacta é indivisible, resistamos á todos aquellos que intenten destruirla. Amad la Constitución; y estrechad cada vez mas y mas la union entre vosotros, y con todos aquellos que quieren la felicidad de la España, y estad persuadidos de que seréis siempre apreciados de los buenos patriotas, y no menos de vuestro compañero y comandante=Josef Maria Retortillo.=Cádiz 14 de Julio de 1822.”

—El día 11 entró en este puerto el bergantin español mercante *Churrucá*, su capitán D. Josef Ricardo, procedente de Cuba en 67 dias de navegación, con carga de café, cera, cacao, algodón y cigarros y varios pasajeros. No dan ninguna noticia particular. El día 12 fondearon en bahía procedentes de la Havana las embarcaciones siguientes, que vinieron en convoy de la corbeta de guerra *María Isabel*.

Fragata española *Constancia*, capitán D. Antonio Mancebo, con carga de azúcar y café. Fragata española *Union*, capitán D. Juan Orbe, con azúcar, añil y 600 pesos fuertes. Fragata española *Fama Catalana*, capitán D. Josef Ferrer y Roig, con azúcar, tabaco y 1500 pesos fuertes. Fragata española *Daiz y Valde*, capitán D. Martin Revilla, con azúcar, palo tinte y tabaco. Corbeta española *Cinco Hermanos*, capitán D. Miguel Clarens, con azúcar, tabaco, café y palo. Bergantin español *Cometa*, D. Josef Gandullo, capitán, con azúcar, pimienta, tabaco y 800 pesos fuertes. Bergantin español *Hércules Gaditano*, capitán D. Miguel Puzuelo, con azúcar, cacao y tabaco. Jabeque español *San Pablo*, capitán D. Antonio Carrillo, con azúcar, café, cacao y tabaco. Bombarda española *Dos Marías*, capitán D. Josef Ramos, con tabaco, café y azúcar. Bombarda española *Carmen (a) la Esperanza*, capitán D. Antonio Villar, con lastre. Bergantin sueco *Norguest*, capitán Hans Thammas, con lastre. Estos 11 buques conducen á varios pasajeros. Anoche ha entrado de la Havana el bergantin de guerra español *Aguiles*, su comandante el teniente de navío D. Pedro Hurtado de Cerquera, en 51 dias de viage. Trae de registro dos mil onzas de pesos fuertes; 163 cajones de tabaco; 6 cajas de plata labrada, un cajón de vainilla y 159 sobornales de grana. Tambien lo ha verificado el bergantin español *Triunfante*, capitán D. Patricio de la Campa, de la Havana en 49 dias, con lastre. Estos dos buques conducen de pasaje y de transporte á varios individuos. Igualmente ha dado hoy fondo la fragata española nueva *Veloz Mariana*, capitán D. Tomas Sobrado, de Veracruz y la Havana, en 50 dias del primer puerto y 31 del segundo, en donde no estuvo mas que algunas horas. Su cargamento y registro consiste en 1.158,579 pesos fuertes en plata acuñada; 135 onzas de oro; 13 cajones de plata labrada; dos id. de piedra de m. mas; 25 barras y tres tejos de oro; 224 sobornales de grana; 4 de granilla; 80 de purga; 24 cajones de vainillas; tres de pimienta y otras frioleras. El capitán de este buque dice que oyó en Veracruz la noticia de que el 21 de Mayo se coronó en México D. Agustín Iturbide por Emperador de Nueva-España, de cuyas resultas, añadian, se habian fugado 11 diputados del Congreso.

Sevilla 14 de Julio.

La noticia de la victoria conseguida por la milicia nacional local voluntaria de Madrid, auxiliada por su benemérita guarnición, y espe-

cialmente por la artillería, ha hecho aquí la sensación que era de esperar en vista de los sentimientos eminentemente patrióticos que animan á este vecindario, íntimamente unido con sus autoridades para sostener hasta el último aliento las libertades patrias.

Publicados el 13 los pormenores del triunfo se mandó, inmediatamente por nuestro Excmo. ayuntamiento constitucional que hubiese repique general de campanas con iluminación en aquella noche y la siguiente, y que en la mañana de ayer 14 se cantase un solemnisimo *Te Drum*, concurriendo la heroica milicia nacional, y adornándose las casas capitulares con colgaduras. Así se verificó efectivamente, celebrándose la funcion de iglesia con toda la solemnidad que se acostumbra en esta capital, oyéndose á la salida frecuentes y unánimes vivas á la Constitución, soberanía nacional, milicia nacional local, y valerosa milicia nacional local de Madrid &c.

Ayer guarnecieron el principal los individuos de la compañía patriótica de la Union: comieron el rancho en público, concurriendo por convite un individuo de todos los cuerpos de la guarnición; y á la noche hubo baile general á expensas de dicha guardia delante de la lápida de la Constitución.

Sigüenza 19 de Julio.

Después de algunos dias de inquietudes y sobresaltos podemos al fin respirar. La tranquilidad pública va restableciéndose en este desgraciado pueblo, víctima de la seducción, de las intrigas de algunos malvados y de la perversidad de otros; pero renace la confianza, y con ella la esperanza del alivio de nuestros males. Los leales han puesto en esta ciudad su cuartel general, y asciende su número á 40 caballos y 300 infantes, además de los que hoy mismo han entrado de la milicia activa de Alcazar de S. Juan. Los facciosos se retiraron de Molina (véase la gaceta extraordinaria del 21, donde se publica ya su derrota, verificada el 18), sin atreverse á hacer frente, siempre perseguidos por los leales.

Ha llegado aquí nuestro gefe político; y deseando poner término á tantos males, ha dirigido á los habitantes la siguiente exhortación:

„Seguntinos: Un absoluto oívido de vuestros deberes os ha puesto en el mas terrible riesgo: á pretexto de defender la religion y al R. y os habeis sublevado contra la patria; hicísteis armas contra las tropas nacionales cuando iban á proteger vuestros hogares y vuestras personas, y libraros de una faccion liberticida; habeis sido perjuros, y obrado hostilmente contra las autoridades legítimas que en su nombre mandan la provincia: bien conozco que vuestro delito es obra de la seducción, ¿ni cómo era posible de otro modo que el labrador y el artesano renunciasen al bienestar de su familia, y al sosiego de su casa para cometer un crimen? Escuchásteis mejor la voz de los hombres inmorales y de los egoistas patricias que vivian con vosotros, y que la de vuestro gefe político, que cual tierno padre ha procurado mil veces preservaros del error á que hace tiempo os conducian, y de las desgracias que con él os preparaban; os dejásteis por fin arrastrar de sus perdidó consejos, y cómplices con ellos os hicísteis instrumentos ciegos de la sedición mas horrorosa; con ella habeis provocado la justa venganza de las leyes, llamando á esta ciudad con vuestro crimen las tropas que la misma quisiera mejor emplear en vuestra defensa que en vuestro castigo, y siguiendo obstinados las banderas de la rebelion, habeis preferido abandonar vuestros hogares á la solicitud de la clemencia y del perdón que la madre patria nunca negó á sus hijos extraviados: tiempo es ya, seguntinos, que conozcáis vuestro engaño y la perfidia de los que os conducen á vuestra ruina, errantes por los campos vuestras personas y familias, abandonadas vuestras cosechas, ocupadas vuestras casas por la tropa que ha tenido necesidad de alojarse militarmente en ellas, caminais voluntariamente á vuestro exterminio, llevando en pos de tan gran calamidad la justa indignacion de la patria, por la idea cierta que daís de obstinacion en el delito: sí, seguntinos, concedido vuestro sacrificio es el mas insensato que puede concebirse; no es á Dios ni á la Nacion á quien le haceis, es sí á los perjuros y traidores que os seducen; y que con vuestra sangre quisieren comprar las preeminencias y gozes indebidos que antes poseian, y de que vosotros mismos os quejabais justamente. Abandonad á esa horda de criminales egoistas; persuadíos de una vez á que la sacrosanta religion de Jesucristo condena expresamente la rebelion y el perjurio, y que no es posible que el Dios de paz y de justicia proteja la traicion y los horrores de la guerra civil en que intentan sumir á la Nacion entera.

„Labradores y artesanos laboriosos, ciudadanos educados, volved á vuestras tareas, restituís á vuestros hogares y recuperad la tranquilidad de que os ha privado esa faccion detestable que tuvisteis la desgracia de recibir y abrigar en los dias aciagos de vuestro fatal engaño: yo os ofrezco toda la proteccion y amparo que la Constitución y las leyes me permiten dispensaros; dejad á esos seductores, á esas cabezas de la insurreccion, sobre quienes pesa todo el rigor de la justicia y todos los males que os han hecho sufrir; no desoigais esta vez la voz paternal de vuestro gefe político, ya que tan caro os ha estado no haberla seguido antes.

„Aprovechaos de este beneficio, y no deis lugar con vuestra obstinacion á la nota de rebeldes contumaces, y á la pena que las leyes os imponen; pero si desconociendo por mas tiempo vuestro deber y vuestros intereses lo rebuésais, vosotros mismos sereis la desgracia sobre vuestra cabeza, y seréis los autores ciertos de vuestra ruina.”

Madrid Lunes 20 de Julio.

„SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud.”

Los periódicos extranjeros recibidos hoy llaman muy poco la aten-

ción pública por las noticias que contienen. Sin embargo no es muy indiferente saber que la Puerta acaba de recibir dos golpes funestos: los persas han ganado una victoria en las inmediaciones de Erzerum, y quedaron prisioneros tres bajas, entre ellos el de Trebisonda. La otra noticia es la confirmación de la derrota del famoso Churschid-bajá, cuya mala suerte se empieza ya á pronosticar. De negociaciones entre Rusia y Turquía nada hay de cierto. En Viena se tenía la mala noticia de que no había sido muy del agrado de la Puerta el nuevo proyecto de reunirse en Podolia comisionados turcos para entenderse con los de las potencias europeas; y se temía que el diván no diese un paso que desdijese del sistema que hasta ahora había adoptado. Se daba por seguro haberse firmado ya un tratado de comercio entre los Estados-Unidos de América y la Francia. La Irlanda continúa en deplorable estado. En Inglaterra se tenían noticias contradictorias sobre los acontecimientos de la América meridional. En Francia, Berton y Caron son objeto de las conversaciones públicas, y llenan las columnas de los periódicos; no lo es menos el llamado cordon sanitario, cuyas circunstancias escandalizan á todos los franceses que tienen delicadeza, honor, rectitud, buena fe y nobles sentimientos. Por extraordinario se han sabido ya en París los acontecimientos de Madrid del día 7. Cada periodista los pinta á su modo; pero la *gaceta de Francia* forma de ellos una novela monstruosa, que no puede leerse sin que muevan alternativamente á los lectores á risa y á indignación. No hay palabras para encarecer el descaro con que miente este infame periódico.

«A la valiente y benemérita milicia nacional local del heroico pueblo de Madrid.

«Salud y libertad. Ciudadanos: Los gefes, oficiales, sergentos, cabos y milicianos voluntarios de los dos batallones de infantería, y el comandante e individuos del tercio de caballería de la de Alicante, capital de la provincia de su nombre, os felicitan, y se congratulan con vosotros por el triunfo glorioso que supisteis adquirir contra los enemigos de la patria en la memorable jornada del 7 del corriente, y demas que la precedieron. Peridos trazaron su ruina; y al hundir en sus entrañas el acero parricida, os armasteis vosotros en torno de ella, y la salvasteis y vencisteis. ¡Gloria y premio honroso á vuestro nombre esclarecido! Excecracion y horror á esa faccion liberticida, que hace inmortal su oprobio, y asegura para siempre su ignominia! Ella se goza y se complace en la sangre española, que mira por do quiera derramarse; mas vuestra constancia, y el heroismo con que siempre os condujisteis, inutilizó hasta aqui sus esfuerzos impotentes, y sabrá afianzar á su pesar, y sobre bases indestructibles, la prosperidad de nuestra patria.

«Contad empero con nuestra cooperacion y nuestro auxilio. Fiel es á nuestro juramento nada nos es mas grato que el sacrificio de nuestra existencia, si necesario fuere, á la conservacion de las libertades públicas, y de la Constitución en que se hallan consignadas. Alicante 13 de Julio de 1822.» (Siguen las firmas.)

«La milicia voluntaria de Astorga á la de Madrid:

«Heroicos, bravos e impertérritos amantes de las libertades patrias: infatigables, valientes y subordinados soldados libres: retoños preciosos de los ciudadanos griegos y romanos: hijos predilectos de los Padillas y Maldonados: hermanos ilustres de las inmortales victimas sacrificadas á la libertad el Dos de Mayo: milicianos voluntarios de Madrid. ¡Qué emociones tan imposibles de pintar la pluma mas atrevida han sufrido, sufren, y mientras tengan vida sufrirán vuestros compañeros de armas, el pequeño y mal mirado número de los que habitan la ciudad de Astorga! ¡Qué de sacrificios hubiera hecho por solo tener la dicha de haberos acompañado en tan gloriosa y memorable jornada! Cuando, ¡cómo es posible se borre de su memoria y la de sus hijos la salud que habeis dado á la patria en su crisis mas espantosa! ¡Qué destrozos, cuántos cadalsos, qué de sacrificios se ejecutaron mas que á porfia por los verdaderos adoradores de Molok! Los ominosos horrores de la desgraciada Nápoles serian una vana sombra comparados á los que el sanguinario sevill nos tenia preparados: bien convencidos de todo esto, ¡cómo contemplaremos á los que abrasados en el dulce y devorador fuego patrio han salvado á esta predilecta madre, cuales otros Hércules, cortando con pura y mano fuerte las retoñadoras cabezas de la verdadera hidra infernal, que siempre ha devorado las naciones de negro y odioso despotismo, destruyendo con el mayor valor á esa gavilla infame de fieras mercenarias, dispuestas á todo menos á lo bueno!!! Reptiles inmundos, lucifugos habitantes de la mansion de las tinieblas y el horror, temed: no esperanzados de respirar un aire de que no sois dignos, procuréis sacar vuestras negras y hediondas cabezas, que por ahora habeis cobardemente ocultado en vuestro silencio y horrible elemento. Ya habeis visto lo que son los milicianos nacionales: los juramentos que han prestado ante el Ser Omnipotente no son vanos ni aereos como los vuestros: el grito de Constitución ó muerte, que por do quiera ha resonado, será eterno, como los que lo han proferido por medio de las sucesivas generaciones. Estas advertencias, que solo los hombres buenos hacen á sus semejantes, por indignos é ingratos que sean, no las desprecieis, pues interesan á vuestra perjudicial existencia.

«Valientes milicianos nacionales de Madrid, recibid los paternales brazos de vuestros amigos, y no desechéis las muchas lágrimas que su sensibilidad ha sacrificado en vuestro holocausto. Contad siempre con nuestro acendrado amor, y decid á todos los perversos con verdad y valentia: en Astorga, así como en cada uno de los pueblos que componen esta magnánima Nación, tenemos hermanos, voluntarios y liberales, que sacrificarán gustosos mil vidas que tuvieran por conser-

var la existencia de los verdaderos defensores de las libertades patrias.»

A los bravos y heroicos milicianos de Madrid y sus dignos compañeros del ejército permanente. Astorga y Julio 13 de 1822. (Siguen las firmas.)

«A los heroicos milicianos de Madrid los voluntarios de Badajoz.

«Cuando la patria, valientes compañeros de armas, debe tanto á las virtudes que habeis desplegado en el memorable dia 7 de Julio, se juzgarian criminales vuestros hermanos los voluntarios de Badajoz si no os demostrasen de algun modo su reconocimiento. Este tributo les es á ellos tan necesario para desahogar sus corazones conmovidos, como debido á vosotros en recompensa de vuestras fatigas y valor.

«Sí, ilustres milicianos, habeis libertad la patria de horrores sin fin, haciéndola aparecer tan formidablemente á sus enemigos, que es fuerza desistan de la injusta y temeraria empresa de robarnos la libertad: habeis marcado la senda que deben seguir todos los milicianos de la Nación, prescribiéndoles por reglas el ser tan intrépidos en el combate, como benéficos y generosos en la victoria: habeis en fin estimulado á cuantos tengan algun sentimiento de amor patrio á alistarse sin detencion en la milicia voluntaria; porque ¡quién no querrá pertenecer á un cuerpo que tanto habeis colmado de gloria! Gozaos en vuestra obra; ¡qué desconuelo no haber tenido parte en los peligros que habeis arrojado! Dignaos dar en nuestro nombre el parabien á esa nunca bien elogiada guarnicion, á los esclarecidos cuerpos de oficiales, á los gefes que tanto se han distinguido, á todos los patriotas que han unido sus esfuerzos á los vuestros, á ese infatigable y decidido ayuntamiento constitucional, y en fin á cuantos han tenido la fortuna de cooperar con vosotros á la defensa de nuestras libertades, y á dar al despotismo el mortal golpe que ha destruido sus infernales proyectos y sus inicuas esperanzas.

«Por lo que hace á nosotros estad seguros de que si la suerte nos presenta la ocasion, os imitaremos; si, os imitaremos, lo juramos. = Badajoz 16 de Julio de 1822.» (Siguen las firmas.)

«Los militares de la guarnicion de Cádiz y de su milicia nacional á sus compañeros de armas en Madrid.

«¡Llor eterno á la benemérita guarnicion de Madrid y á su distinguida milicia nacional! ¡Mil y mil veces laudos los valientes que con tanto denuedo han sabido derrocar los inicuos proyectos de aquellos que con mano osada intentaran arrebatarnos el Código sagrado de nuestras libertades.....! He aqui el grito comun de la guarnicion de Cádiz, de su milicia nacional, y el origen de la honrosa emulacion de los militares residentes en ella. He aqui tambien el motivo que les obliga á transmitir del corazon al papel los afectos de gozo y admiracion por vuestra heroica conducta. Sí, compañeros, si, habeis colmado nuestras esperanzas, habeis correspondido al justo concepto que nos mereciais: á costa de vuestro reposo, despreciando vuestra existencia, habeis afianzado nuestra amenazada libertad. Vuestro comportamiento ha sido heroico desde el momento en que se notaron los primeros síntomas de rebelion en esa capital, hasta que en la gloriosa mañana del 7 completasteis vuestro triunfo con el exterminio total de los malvados. Os damos el parabien, y nos congratulamos de tener tan dignos camaradas. Miren pues en vosotros los asesinos de la patria los enemigos que tienen que combatir: conozcan su impotencia al par de vuestro heroismo, y tiembren..... Cádiz 12 de Julio de 1822.» (Siguen las firmas.)

«Los milicianos de la guarnicion de Cádiz y de su milicia nacional á los heroicos habitantes de Madrid.

«Nobles, generosos y valientes habitantes de Madrid: en las ocurrencias de esa capital desde el go de Junio hasta el 7 de Julio habeis dado á conocer á la Nación toda y al mundo entero que sois un modelo de virtud, y la columna mas fuerte que sostiene la Constitución española: así los que suscriben á nombre de todas las corporaciones que representan os declaran á la faz del universo por la primera columna de la Constitución, envidiándoos la gloria por tan heroica decision de morir ó ser libres. Contad, contad con los militares de todas clases de armas de esta capital, admiradores de vuestro heroismo, que en justo obsequio, ya que no pueden abrazaros, os presentan por escrito sus sentimientos y eterna gratitud, y uniéndose á vosotros juran imitaros, repitiendo la voz, que tanto aterra á los enemigos de nuestra libertad, de Constitución ó muerte. Cádiz 12 de Julio de 1822.» (Siguen las firmas.)

«Oficio dirigido por el comandante accidental de la segunda compania del tercer batallon de la milicia nacional al capitán de artillería D. Ignacio Lopez Pinto.

«Los servicios en obsequio de la patria y de la libertad son de tal naturaleza, que rara vez renuncia el hombre que los ha hecho á la gloria de recibir por ellos el aprecio y la estimacion de sus conciudadanos, y este sentimiento llega á ser mas vivo cuando se siente excitado por la emulacion.

«Sensibles á ella los individuos que componen la segunda compania del tercer batallon de la milicia, les bastaria para su completa satisfaccion por los sucesos del - el honoroso titulo de milicianos nacionales. Pero habiéndose hecho particular mencion de algunas companias mas afortunadas que las demas por solo las circunstancias, no quieren renunciar á que se hagan públicas las acciones que aquellas les proporcionaron la tarde del citado dia, y de las cuales V. fue buen testigo como ayudante del Fxcmo. Sr. D. Francisco Barbaeros, con cuyas ordenes vino V. á excitar nuestra conducta y entusiasmo, el que se aumentó hasta un grado indecible con la confianza que nos inspiraba la presencia de tan ilustre general.»

« Estas razones me mueven á suplicar á V. como encargado que soy de la compañía, á que manifieste lo que presencié acerca de su comportamiento para satisfacción mia y la de todos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Julio de 1822. = El comandante accidental. Felipe Lopez Valdemoro. = Sr. D. Ignacio Lopez Pinto.»

Constitucion. « La emulacion no solo es honrosa cuando nace de un principio de honor, sino que puede ser una virtud si llega á emplearse como un resorte para excitar en los demas las acciones generosas. La segunda compañía del tercer batallon de la milicia nacional de Madrid ha adquirido un derecho á la estimacion y gratitud de los españoles, como todo el pueblo á que pertenece; pero es cierto que su posicion la tarde del memorable día 7 le proporcionó contraer un servicio particular, avanzando una partida de 15 hombres á cargo de su comandante D. Felipe Lopez Valdemoro, la cual protegió la desercion de muchos guardias de las filas sediciosas, colocándose en seguida con fuerza bastante en los balcones del tribunal supremo de Justicia, contribuyendo de este modo á la toma del Crédito público, que verificó la compañía de cazadores; adelantándose despues de algun tiroteo hasta el arco de Palacio, donde ya existia junto al cuartelillo otro destacamento de la misma compañía de 12 á 15 hombres, mandados por un sargento, del cual supe que hallándose de avanzada en la calle de Luzon, se habian adelantado, despues de haberse entregado de las armas de la guardia que habia en Santiago, hasta la montaña de este nombre contigua á Palacio, desde donde descendieron al punto en que se hallaba antes que el regimiento del Infante se alojase en la plaza.

« Estas son las ocurrencias que presencié, y con lo que creo dejó contestado el oficio de V. de ayer; asegurándole que si satisfacción tuve todo aquel día en presenciarse, á la inmediacion de S. E. el general Ballesteros, la bizarra conducta de la milicia nacional de Madrid, no es menos la que me resulta ahora en que una seccion benemérita de la misma me proporciona la ocasion de dar este público testimonio de su comportamiento, que seria bien débil por sí solo, á no hallarse apoyado por la respetable autoridad del citado general, con cuyo conocimiento tengo el honor de dirigir á V. este escrito. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1822. = El capitán de artillería Ignacio Lopez Pinto. = Sr. comandante accidental de la segunda compañía del tercer batallon de la milicia nacional.»

ARTICULO DE OFICIO.

Con esta fecha me ha dirigido el Rey los decretos siguientes:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para que transija del modo mas ventajoso posible con los deudores á los ramos extinguidos de Tercias, Noveno y Escusado el modo de cobrar desde luego las cantidades que aun deben al erario. Art. 2.º Ejecutada la transacion darán cuenta á las Cortes con el expediente original que se formare á cada uno. Madrid 25 de Junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Francisco Benito, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En palacio á 29 de Junio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambley.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Art. 1.º Se fija el valor de la regalía de aposento de Madrid en el año próximo económico que empieza en 1.º de Julio del corriente, y acaba en 30 de Junio de 1823, en 5009 rs. Art. 2.º Se suspenda la redencion de esta carga por ahora y hasta que con arreglo al art. 338 de la Constitucion se subrogue esta renta con otra de igual ó mayor rendimiento. Madrid 25 de Junio de 1822. = Alvaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Francisco Benito, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En palacio á 29 de Junio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambley.

El Rey se ha servido dirigirme para su circulacion la ley siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente: Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Todos los regulares secularizados de uno y otro sexo estan habilitados para adquirir bienes de cualquiera clase, tanto por título de legitima como por cualquier otro de sucesion, bien sea *ex testamento*

ó bien *ab intestato*, entendiéndose esta habilitacion desde la fecha de la secularizacion, y sin que tenga efecto retroactivo con relacion á las legítimas y sucesiones adjudicadas ó adquiridas por otros parientes ó personas antes de la época expresada; cuya resolucion deberá tener lugar, no obstante cualesquiera renunciaciones ó casiones que hubiesen hecho los interesados en favor de sus propias comunidades ó de sus familias cuando entraron en religion. Madrid 26 de Junio de 1822.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En palacio á 22 de Julio de 1822. = A. D. Nicolas Garelly.

Circular del ministerio de Hacienda.

« Considerando que en las capitales de las provincias nuevamente establecidas no hay las oficinas ni los datos necesarios para ejecutar el repartimiento de las contribuciones para el presente año económico, se ha servido el Rey mandar que donde una provincia grande de las antiguas haya sido dividida en dos ó mas se haga el repartimiento en la capital antigua, concurriendo a la diputacion provincial vocales de las nuevas diputaciones para la intervencion y aprobacion; y que donde las provincias hayan tenido menor alteracion por haberles desmembrado algunos pueblos ó agregádosele otros, los intendentes de las antiguas hagan ejecutar los repartimientos, y separando las cuotas de los pueblos que quedan en ellas segun la nueva division del territorio español, formen los correspondientes cargos y cupos á los pueblos que pasen á otras provincias, remitiéndolos a los respectivos intendentes, juntamente con los datos de riqueza y poblacion relativos a ellas que hayan servido de presupuesto en las oficinas, á fin de que puedan examinarlos y presentarlos a la aprobacion las diputaciones provinciales. De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Madrid 12 de Junio de 1822.»

Los Sres. secretarios de las Cortes han comunicado al de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha de 27 de Junio próximo la siguiente declaracion de las mismas:

« En vista de cuanto manifestaba V. E. de orden de S. M. en oficio de 3 del corriente, y de conformidad con el dictamen del Gobierno, han venido las Cortes en declarar que los oficios de subalternos de los tribunales y juzgados no se hallan comprendidos en la disposicion del decreto de 13 de Marzo último, que prohibe la provision de empleos en personas que no tengan sueldo por el erario, entendiéndose sin perjuicio de que en igualdad de las circunstancias esenciales que exige el buen desempeño de dichos oficios, se dé la preferencia á los pretendientes que puedan presentarse con goce de sueldo, pension ó haber por el erario.»

A. D. Josef María Segovia, oficial cesante de la secretaría del Despacho de la Guerra, se le destina á cobrar su sueldo al Ferrol.

A. D. Ignacio Unceta, teniente de rey de esta plaza de Madrid, se le ha concedido su traslacion á la tenencia de rey de la Coruña, que se hallaba vacante.

TRIBUNALES.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, magistrado honorario de la Audiencia de Castilla la Vieja, y juez letrado de primera instancia de esta villa y de la Hacienda nacional de la misma, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 días, contados desde 15 del corriente, un solar, sito en esta corte en la calle de S. Dámaso, con el núm. 8, en la manz. 71, tasado en 8120 rs., que tiene de sitio 989 pies, y se halla declarado vacante, y aplicado al Crédito público. Quien quisiere hacer postura acuda dentro de mencionado término al mismo señor juez por la mencionada escribanía, en donde se admitirá la postura y mejoras que se hicieren, sujetas al reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820 y decreto de las mismas de 29 de Junio de 1821.

ANUNCIOS.

Habiendo cesado la publicacion del periódico el Censor, se servirán presentarse los suscriptores por sí ó por medio de apoderado á recoger el importe de los números que se les deban, presentando los recibos de suscripcion en la imprenta de la plazuela de Santiago, casa núm. 1, desde las nueve de la mañana hasta las dos, y desde las cuatro de la tarde hasta las siete. En las librerías de Paz y de Antoran se hallará de venta la coleccion completa de dicho periódico en 17 tomos encuadernados á la rústica por 360 rs. vn. Los números sueltos se venderán como hasta aquí á 5 rs.

Lárraga del año de 1822, ó Prontuario de teología moral conformes á las doctrinas eclesiásticas y políticas vigentes en España: obra interesante, no solo á los eclesiásticos, sino á los seculares de uno y otro sexo: tomo primero. Los suscriptores acudirán á recoger el tomo que se publica en Madrid á las librerías de Cruz, de la viuda de Quiroga, y en las provincias á las principales librerías y administraciones de correos de esta clase y subalternas. Los no suscriptores pagarán los tomos sueltos á 20 rs. en rústica, añadiendo á rs. en tomo por razon de portes en las provincias; y queda abierta la suscripcion para el segundo volumen hasta fin de Julio.